

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

Resolución 55 (Doha, 2006)

Promoción de la igualdad de género en pro de una sociedad de la información inclusiva

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Doha, 2006),

observando

- a) los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, a saber la Declaración de Principios de Ginebra, el Plan de Acción de Ginebra, el Compromiso de Túnez, el Plan de Acciones de Túnez para la Sociedad de la Información;
- b) la Resolución 70 (Rev.Marrakech, 2002) de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT sobre la inclusión de una perspectiva de género en la labor de la Unión;
- c) la Resolución 44 (Estambul, 2002) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, que aboga por la incorporación de la perspectiva de género en los programas del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT-D);
- d) la Resolución 55 (Florianópolis, 2004) de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones, que fomenta la integración de la política de género en las actividades del UIT-T;
- e) el Memorándum de Entendimiento entre la UIT, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), firmado en julio de 2000, en el que se promueve la cooperación para que las mujeres puedan participar en la actual revolución de las comunicaciones y beneficiarse de la misma,

reconociendo

que las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) son herramientas que pueden propiciar la evolución hacia la igualdad de género, y son esenciales para crear una sociedad en la que tanto mujeres como hombres puedan contribuir y participar de manera sustantiva,

considerando

- a) los progresos logrados por la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) en la preparación y aplicación de proyectos centrados en las mujeres y las cuestiones de género, así como en su labor de sensibilización respecto a los vínculos existentes entre las cuestiones de género y las TIC dentro de la Unión y entre sus Estados Miembros y Miembros de Sector;
- b) los resultados alcanzados por el Grupo de Trabajo sobre Cuestiones de Género (WGGI) en su labor en favor de la igualdad,

agradece

el apoyo financiero que Noruega aportó a las actividades del UIT-D destinadas a promover las cuestiones de género mediante el establecimiento de una Unidad de Género en la UIT, contribución que ha servido para sufragar el coste de los servicios de expertos en cuestiones de género durante dos años,

resuelve

1 que la misión del Grupo de Trabajo sobre Cuestiones de Género es colaborar con el UIT-D para promover la igualdad de género en las TIC mediante recomendación de medidas políticas y programas a nivel internacional, regional y nacional, mejorando continuamente sus métodos de trabajo con este fin;

2 que la Unidad de Género creada apoye la labor del Grupo de Trabajo sobre Cuestiones de Género y las actividades de la BDT en cuanto a la integración de las políticas de género,

resuelve, además

respaldar el siguiente Plan de Acción:

1 preparar, aplicar y sostener proyectos y programas en países en desarrollo y países con economías en transición cuyo objetivo específico sean las mujeres o cuestiones relacionadas con el género;

2 facilitar la recopilación y análisis de datos desglosados por sexo y la elaboración de indicadores que tengan en cuenta el género y permitan comparaciones entre países y revelen las tendencias del sector;

3 supervisar y evaluar proyectos y programas para determinar sus consecuencias en materia de género;

4 facilitar la formación relativa a la integración de las políticas de género al personal de la BDT responsable de la elaboración y aplicación de proyectos y programas de desarrollo, y colaborar con dichas personas en la preparación de proyectos relacionados con el género, según convenga;

5 incorporar la perspectiva de género en las Cuestiones de las Comisiones de Estudio, si procede;

6 movilizar recursos para los programas y proyectos relacionados con el género cuyo objetivo específico sean las mujeres;

7 establecer asociaciones con otros organismos de las Naciones Unidas para promover la utilización de las TIC en los proyectos dirigidos a las mujeres,

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

que garantice la asignación de los recursos necesarios al Plan de Acción propuesto dentro de los límites presupuestarios,

pide al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

que asista a los Miembros:

1 fomentando la incorporación de la perspectiva de género mediante los mecanismos y procedimientos administrativos adecuados dentro de los organismos reglamentarios y ministerios, y promoviendo una cooperación entre organizaciones sobre esta cuestión en el sector de las telecomunicaciones;

2 proporcionando puntualmente asesoría mediante directrices para la elaboración y evaluación de proyectos relacionados con el género en el sector de las telecomunicaciones;

- 3 concienciando a los miembros sobre las cuestiones de género mediante la recopilación y diseminación de información relacionada con las cuestiones de género y las TIC y las prácticas idóneas de creación de programas relacionados con las cuestiones de género;
- 4 creando asociaciones con los Miembros de Sector para elaborar y/o sostener proyectos de TIC específicos cuyo objetivo sean las mujeres de los países en desarrollo y los países con economías en transición;
- 5 alentando a los Miembros de Sector a promover la igualdad de género en el sector de las TIC adoptando compromisos financieros para sufragar proyectos específicos que cuenten con la participación de las mujeres;
- 6 apoyando la participación activa de mujeres expertas en las Comisiones de Estudio del UIT-D y otras actividades de éste,

invita a la Conferencia de Plenipotenciarios

a consolidar los logros alcanzados y basarse en ellos proporcionando los necesarios recursos financieros y humanos para lograr una integración efectiva y constante de la perspectiva de género en las actividades de desarrollo de la UIT, y encarga al Secretario General que presente esta Resolución a la atención del Secretario General de las Naciones Unidas en un esfuerzo por fomentar una mayor cooperación y coordinación de las políticas, programas y proyectos de desarrollo que vinculan las TIC a la promoción de la igualdad de género.